



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Ciudad de México, a 12 de febrero del año 2021.

MAME/AL/013/21

ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

5318C6AE94DA4FD...

MAESTRO ALFONSO VEGA GONZALEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente me permito solicitar la **inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria** de este Órgano Legislativo, a celebrarse el siguiente **martes 16 de febrero del año en curso la discusión como asunto urgente y de obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LAS 16
ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR COADYUVAR A
GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS.

Para ese propósito, acompaño para los fines procedentes, archivo electrónico de la Propuesta con Punto de Acuerdo a la que me he referido. Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

F5CACC1505B6485...



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
 La esperanza de México

I LEGISLATURA
DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LAS 16
 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR COADYUVAR A
 GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS.**

Al tenor de los siguientes:

DS
 MÁME

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación, una ambulancia es “la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada para la atención médica prehospitalaria, diseñada y construida para proveer comodidad y seguridad en la atención médica”. Pueden catalogarse como ambulancias de traslado, de urgencias básicas, de urgencias avanzadas, de cuidados intensivos, y ambulancias aéreas.

Estas unidades deben cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Deberán contar con una cabina para el operador de la ambulancia o piloto, copiloto y un compartimento destinado para la atención del paciente, personal, equipo médico e insumos necesarios. La NOM establece las características de las personas Técnicas en Atención Médica Prehospitalaria, quienes van a bordo de la



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

ambulancia, deberán cumplir con una formación específica y recibir capacitación periódica.

El sector de las ambulancias se intentó regular en el sexenio pasado sin buenos resultados¹. Actualmente no hay datos de cuántas ambulancias hay tanto públicas como privadas. Hasta el año 2018 se tenía un registro de 487 ambulancias públicas y privadas debidamente acreditadas, que según medios de información que obtuvieron los datos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DS
MÁME

En la Ciudad de México, lamentablemente las ambulancias cuentan con reputación de no llegar a tiempo cuando ocurre algún incidente, generando que las personas comúnmente busquen alternativas para que se le dé atención a quien lo requiere. Este fue causado en parte porque se tenía una flota de menos de 50 ambulancias públicas para la ciudad de casi 1,500 kilómetros cuadrados (570 millas cuadradas), que tiene una población fija de 9 millones de habitantes y por donde transitan hasta 25 millones de personas a diario².

En la actualidad, toda persona está expuesta a sufrir un accidente o una enfermedad súbita que puede amenazar su vida o su estado de salud, por ello, la atención de urgencias médicas debe concebirse como parte de un proceso que se inicia desde el primer contacto, en donde se brinda el manejo inicial y que puede darse en la vía pública, escuela, trabajo, etc., y continúa durante el transporte con una serie de actividades médicas de reanimación y/o soporte que requieren de capacitación específica por parte de la persona que la realiza, con el objetivo de buscar mejorar la condición de salud con que la persona afectada recibirá la atención hospitalaria.

¹ <https://www.excelsior.com.mx/opinion/ruth-rodriguez/cuando-las-ambulancias-llegan-tarde/1300180>

² <https://www.telemundo.com/noticias/2020/03/05/entre-la-vida-la-muerte-y-el-lucro-las-ambulancias-en-ciudad-de-mexico-tmna3712049>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

La crisis sanitaria mundial que atravesamos por el esparcimiento del virus SARS-CoV-2, el cual genera la enfermedad de Covid 19, trajo de manifiesto la urgencia de seguir sumando esfuerzos por incrementar la calidad del sistema de salud desde la atención prehospitalaria, así como la verificación de registro de las ambulancias acreditadas ante la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, quien es la autoridad que es la responsable de emitir la autorización para la prestación del servicio pre-hospitalario o inter-hospitalario. De la Secretaría de Movilidad reciben placas y tarjeta de circulación del vehículo. Y cada año deben acatar el Programa de Verificación Sanitaria de Ambulancias, ya que es de suma importancia que estos vehículos, encargados de dar los primeros auxilios a la persona que lo requiera.

DS
MÁME

Se ha conocido información respecto de casos en que las ambulancias no son suficientes para las personas que derivado de la pandemia, requieren este servicio para trasladar a los hospitales a las personas accidentadas o enfermas, generando angustia y preocupación y en algunas ocasiones se adquiere un servicio particular de ambulancia que cobran hasta 6 mil pesos por trasladar a la persona enferma, lo cual abre la brecha de desigualdad, ya que no todas las personas cuentan con recursos para adquirir dicho servicio. Sabemos que la situación actual que vivimos nos ha obligado a repensar las condiciones de vida de todas las personas, ya que la gravedad por el problema de la crisis sanitaria que enfrentamos como solo podrá ser resulta con unidad social y fortaleza; con constancia y con la intervención de todos los órdenes de gobierno. Durante esta pandemia, incluso se ha promovido el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo. Y si bien es cierto que existen datos que aseguran que los accidentes viales han disminuido un 36%, De enero a noviembre de 2020, los incidentes de choque sin lesionados sumaron 69 mil 503; de choque con lesionados, 40 mil 10; atropellados, 16 mil 467; accidentes en motocicleta, 13 mil 961; y contra ciclistas, dos mil 5.³

Es de suma importancia trabajar basados en la prevención, ya que si bien es cierto que podemos trabajar para prevenir los incidentes viales, también es cierto que las

³ <https://www.24-horas.mx/2020/12/15/por-pandemia-disminuyen-36-los-accidentes-automovilisticos/>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

emergencias se presentan y al tratarse de la salud y cuidado a la vida, es de suma importancia trabajar con miras a la constancia en la defensa al derecho a la salud.

Con la intención de mejorar la situación en este sentido, durante el año 2019 el Gobierno de la Ciudad de México anunció la centralización del despacho de Atención Prehospitalaria con el objetivo de que cada grupo de asistencia se coordine a través de la regionalización y se dividan las zonas que atenderán ante algún llamado de emergencia, asimismo, se anunció la incorporación de 40 motocicletas que atenderán llamados de emergencia acelerando la atención a la ciudadanía y reduciendo al menos 10 minutos los tiempos de atención a los llamados, si bien es cierto que en aquel momento la meta era alcanzar 73 motocicletas y 50 ambulancias y habilitar 17 ambulancias de terapia intensiva por parte de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México⁴, la situación que se vive en la Ciudad, producto de la pandemia que atravesamos ha generado que se requiera poner mayor énfasis en este asunto. En congruencia con lo anterior en diciembre del 2020 Se sumaron 30 ambulancias más para trasladar a pacientes con COVID-19, con lo que se llegará a 60 disponibles en la capital.⁵ Sin embargo, la norma de la Organización Mundial de la Salud (OMS) dice que se debe tener cuatro ambulancias por cada 100 mil habitantes.

Teniendo plena conciencia del gran esfuerzo que ha realizado el Gobierno de la Ciudad de México a fin de incrementar las unidades que brindan servicio de atención prehospitalaria para ofrecer a la ciudadanía mayores oportunidades en caso de que se requiera, sin embargo, al ser las alcaldías el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, estas podrían interceder a fin de apoyarles y encontrar alternativas que permitan a las personas disminuir la angustia cuando tienen alguna persona querida en estado de gravedad.

⁴ <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-centraliza-despacho-prehospitalario-de-la-capital-para-reducir-tiempos-de-atencion>

⁵ <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/duplica-gobierno-capitalino-numero-de-ambulancias-para-traslado-de-pacientes-con-covid-19-y-fortalece-sistema-de-telemedicina-20-diciembre-2020>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

En congruencia con este orden de ideas y con la intención de poder coadyuvar a la mejora de la salud de las personas y reducir desigualdades, las alcaldías han comenzado a atender y coadyuvar para la mejora de atención prehospitalaria. La alcaldía Iztapalapa durante el año de 2019 adquirió 15 nuevas ambulancias de traslado, las cuales buscan subsanar las necesidades de más de un millón 800 mil habitantes de la demarcación, reconociendo que la alcaldía requiere de un amplia cobertura con unidades de emergencia de primer nivel, asimismo, realizó la contratación de personal calificado para otorgar en estas unidades atención prehospitalaria⁶. Sin duda, la prevención ante las situaciones de emergencia, ha sido una acción aliada en la lucha para la atención de pacientes con Covid..

DS
MÁME

En abril del 2020 la alcaldía Cuajimalpa de Morelos adquirió una ambulancia especialmente equipada para trasladar pacientes infecto contagiosos por Covid, y en ese marco, el alcalde Adrián Rubalcava informó que se trabajaba en la activación de una segunda ambulancia especializada⁷

La alcaldía Álvaro Obregón por su parte, cuenta con una ambulancia que cabe destacar, es operada en su totalidad por mujeres profesionales de la salud, quienes son expertas en emergencia prehospitalarias.⁸

El pasado mes de diciembre del año 2020, el alcalde de Tláhuac entregó a la dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil una ambulancia con la intención de dotar de herramientas necesarias para ofrecer un mayor servicio.

Mientras que de manera coordinada con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), la Alcaldía Xochimilco brinda atención prehospitalaria a pacientes de COVID-19, apoyando con ambulancias y personas paramédicas para que quien lo requiera, pueda llegar a alguno de los hospitales de la capital.⁹

⁶ <https://mvsnoticias.com/noticias/capital/estrena-iztapalapa-15-ambulancias-para-cobertura-de-emergencias/>

⁷ <https://centralmunicipal.net/salud/2020/04/08/cuajimalpa-adquiere-ambulancia-especial-para-pacientes-con-coronavirus-covid-19/>

⁸ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/paramedicas-estrenan-primera-ambulancia-operada-100-por-ellas/1300708>

⁹ <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/xochimilco-brinda-atencion-prehospitalaria-a-pacientes-de-covid-2/>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Por su parte, durante el año 2020, la alcaldía Tlalpan puso en marcha dos ambulancias que están conectadas al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) y al Centro de Atención Tlalpan (CAT), para la atención a emergencias dentro de la demarcación. Contando incluso con todas las medidas sanitarias para trasladar pacientes de Covid hacia hospitales para que reciban atención.

La alcaldía Cuauhtémoc cuenta con una ambulancia que atiende urgencias básicas con equipo de primera línea, la cual incorporó dicha unidad en julio del año 2020¹⁰. Mientras que la alcaldía Miguel Hidalgo dio el banderazo de salida a dos ambulancias especializadas en Covid19, para el personal de la Dirección Ejecutiva de Protección Civil en abril del año 2020¹¹.

Dicho lo anterior, es de notarse la labor importante que han realizado la mayor parte de las personas titulares de las alcaldías para coadyuvar a la atención prehospitalaria, que es parte fundamental en el cuidado de la vida y la salud cuando se traslada a una persona a un hospital. Por eso es de suma importancia continuar trabajando a fin de seguir generando mejores condiciones de vida para todas las personas.

CONSIDERANDOS

- **Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su objetivo 3: Salud y bienestar, entre sus metas plantea:**
 - 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.**
 - Y en su objetivo 10 en el que busca la reducción de desigualdades, cuyas metas son garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y**

¹⁰ <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/refuerza-cuauhtemoc-atencion-de-proteccion-civil-y-primeros-auxilios/>

¹¹ <https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/lista-amh-para-trasladar-pacientes-por-covid19-boletin-de-prensa-228/>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL



prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el cuidado a la salud en su Artículo 4:

“Art. 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...)

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.

(...)”

- Que la Constitución Política de la Ciudad de México dice:

“Artículo 9
Ciudad solidaria

(...)

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

3. Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:

a) La cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales;

b) Las condiciones necesarias para asegurar que en las instituciones de salud pública local existan los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de

DS
MÁME



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, insumos y medicamentos;

(...)"

- Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México dispone:

“Artículo 119. Las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con los términos que señale la ley de la materia:

I,

II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y

(...)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SOLVENCIA PRESUPUESTARIA, CONSIDEREN DISEÑAR PLANES Y ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A LAS ACCIONES DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO A LA SALUD.

Recinto Legislativo de Donceles, febrero del 2021.

DocuSigned by:
MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
F5CACC1505B6485...

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN